



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20206210006973

Fecha: 2020-03-17

621 - GRUPO ADMINISTRATIVO

Señor

ALEX ROBERT QUIÑONES CARDENAS

JEFE PLANEACIÓN - SERVIASEO S.A

Cra 54 N 17 -71 - Bogotá

Ciudad

Ref. Respuesta Observación Adjudicación Aseo y cafetería Región 13 Evento 81268 de 2020

Dando respuesta a su observación:

Buenas tardes, no entendimos su criterio de adjudicación cuando el valor ofertado por Serviaseo S.A es menos al valor adjudicado, respetando los precios mínimos establecidos en el formato de cotización, solicitamos explicación en cuanto a lo anterior.

Respuesta:

Como se explicó claramente en el informe de evaluación Radicado No.: 20206210005803

Al realizar las comparaciones de bienes y servicios y teniendo en cuenta la cláusula 4 del AMP en su párrafo segundo que establece:

Parágrafo segundo: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"² del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{222} = P_2 - 20\%P_2$$

Donde:

$$P_2 \equiv$$

?????? ?(???? ???? ???? ???? ?? ?????????? ?? ?? h??? "listado de menores precio techo" ??? ??????????

P_{222} = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.



² Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

Así las cosas, realizada la verificación, se evidenció que los precios de dos (2) de los ELEMENTOS EQUIPOS Y MAQUINARIA cotizados por el proponente SERVIASEO S.A. NIT NIT 860.067.479-2, son inferiores a los precios “listado de menores precio techo” después de aplicar la fórmula:

Formato de cotización									CATALOGO R13	
No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	CATALOGO V4	Menos 20% dicho valor
337	Horno microondas	• Potencia mínima de 900 W. • Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. • Control de temperatura de cocción templado. • Congelamiento automático. • De uso industrial. • 11 ciclos con potencia mínima de 15 hp y velocidad mínima de 175 rpm. • Con mandos a pilas. • Con interruptor de seguridad de seguridad. • Diámetro mínimo de 16". • Cables de potencia con longitud mínima de 3 m. • Accesorios mínimos portátiles, cepillo suave y duro.	Unidad	1,00	\$ 20.760,00	50,0000%	\$ 10.380,00	\$ 10.380,00	\$ 13.951	\$ 11.161
345	Laboratorio de platos	• Potencia mínima de 900 W. • Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. • Control de temperatura de cocción templado. • Congelamiento automático. • De uso industrial. • 11 ciclos con potencia mínima de 15 hp y velocidad mínima de 175 rpm. • Con mandos a pilas. • Con interruptor de seguridad de seguridad. • Diámetro mínimo de 16". • Cables de potencia con longitud mínima de 3 m. • Accesorios mínimos portátiles, cepillo suave y duro.	Unidad	1,00	\$ 36.330,00	50,0000%	\$ 18.165,00	\$ 18.165,00	\$ 26.367	\$ 21.094

Como se evidencia, el precio unitario con descuento ofertado para los ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA relacionados en el anterior cuadro, son inferiores a los precios mínimos establecidos por el AMP después de aplicada la fórmula “CLAUSULA 4 PARAGRAFO SEGUNDO DEL AMP”. aplicando lo indicado por el AMP en su mismo párrafo:

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Atentamente,

JIMMY E. GITÁN ORTIZ

Profesional de Migración – Comité Evaluador
Coordinación Administrativa